EVO MORALES AIMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Señor Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación, designar a los miembros del Alto Mando Militar de conformidad a lo establecido en el artículo 96, inciso 19 de la Constitución Política del Estado y artículos 38, 46 y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación N° 1405 de 30 de diciembre de 1992.

DECRETA:

ARTICULO 1.- (DESIGNACION). Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detallan:

- GRAL. BRIG. WILFREDO VARGAS VALDEZ.
 COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION.
- GRAL. BRIG. AE. CARLOS ANTELO LENZ.

 JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION.
- GRAL. BRIG. FREDY BERSATTI TUDELA.
 COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE EJERCITO.
- GRAL. BRIG. AE. LUIS TRIGO ANTELO.
 COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA.
- C. ALMTE. JOSE ALBA ARNEZ.

 COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA.

ARTICULO 2.- (**JURAMENTO**). El juramento y posesión de las autoridades militares designadas se llevará a cabo de acuerdo a Ley en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AIMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker San Miguel Rodríguez.